

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30356 *GRUPO CONSTRUCTOR GRUCAL ANDALUCÍA, S.A.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
GRUCAL 2012, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de segregación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A.", celebrada el día 9 de noviembre de 2012, ha aprobado, por unanimidad, la segregación de una parte de su patrimonio, constitutiva de una unidad económica independiente, y la aportación de la misma a una sociedad de nueva creación, "Grucal 2012, S.L.", mediante la constitución de la misma.

La sociedad segregada traspasará en bloque, sin extinguirse y por sucesión universal, dicha unidad económica a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio segregado. La sociedad segregada recibirá como contraprestación la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria de nueva constitución.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad segregada a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la operación de segregación en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Almería, 20 de noviembre de 2012.- José María Tejera Mahiques, en representación de "Inversol Andalucía, S.L.", Presidente del Consejo de Administración de "Grupo Constructor Grucal Andalucía, S.A."

ID: A120079874-1